



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Secretaría General

Asunto: Informe técnico sobre la justificación de la presunta baja temeraria de la empresa DESTRUPACK CONFIDENCIAL, S.L. en la licitación de la contratación del “Servicio de recogida y destrucción periódica y puntual de documentación en papel de las instalaciones del complejo administrativo sito en la calle Santiago Alga, 1 de Valladolid y sus oficinas dependientes, ubicadas en la calle Vinos de Rueda, 22 de Valladolid”, expediente A2021/00044.

La empresa DESTRUPACK CONFIDENCIAL, S.L. (en adelante, DESTRUPACK) presenta, con fecha 18 de septiembre, justificación de la viabilidad de la oferta, incurra en presunción de anormalidad de acuerdo con el apartado 1, ‘Oferta económica’, de los ‘Criterios de adjudicación y su ponderación’ contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de servicios mediante procedimiento abierto simplificado relativo al “Servicio de recogida y destrucción periódica y puntual de documentación en papel de las instalaciones del complejo administrativo sito en la calle Santiago Alga, 1 de Valladolid y sus oficinas dependientes, ubicadas en la calle Vinos de Rueda, 22 de Valladolid”, cuyo presupuesto de licitación asciende 14.597,63 € (IVA no incluido). Habiendo concurrido tres licitadores, la oferta de 8.547,00 € presentada por DESTRUPACK incurre en presunción de anormalidad al ser una baja superior al 30% de los precios máximos anuales de los servicios objeto del contrato, concretamente un 41,44 %

La justificación de su oferta anormal se fundamenta en los siguientes apartados:

Realiza una comparativa entre la oferta presentada por la empresa que resultó adjudicataria del contrato en 2019, con el que les distanciaba una diferencia de 2.566 euros. En la oferta actual se produce una diferencia, a la inversa, de 2.600 euros respecto a citada empresa. Esta se sustenta en un fuerte ajuste del precio de las recogidas puntuales, ya que el precio para las recogidas periódicas es prácticamente el mismo que ofertó el adjudicatario de 2019 (renovado en 2020). Argumenta que tienen ventaja en la venta del papelote resultante al resultar favorecidos por ser un gran productor, si bien reconoce que los momentos actuales son de tensión y de fuertes bajadas de precio.

La empresa DESTRUPACK es un centro especial de empleo dedicado a estas actividades desde 2004 y antepone poder dar trabajo a sus empleados antes que el beneficio económico, todo ello en un entorno sostenible. Recibe ayudas del Estado que permiten ofertar precios más bajos.

La estimación de costes salariales se realiza de acuerdo a dos personas y 3.552 horas anuales, un peón (con un coste de 3,83 euros la hora) y un conductor (con un



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Secretaría General

coste de 4,82 euros la hora). En este apartado, no se indica cuántas horas de las totales se asocian a la ejecución de este servicio.

Señala que, teniendo en cuenta el gran número de contenedores y servicios, es comprensible un precio menor para un gran cliente que para un cliente individual, por tanto se trata de precios asimilados por la entidad.

DESTRUPACK dispone de varias bases de operaciones con planta de trituración en España. La más próxima a la sede de la consejería entre las que indican, está en Coslada (Madrid).

Indica que la empresa cuenta con máquinas de capacidad industrial, ya amortizadas.

Ante estas alegaciones, se señala lo siguiente:

La desproporción de la oferta incurre en temeridad por una diferencia de 1.671 euros al año.

La empresa presta desde 2004 servicios análogos.

El centro de operaciones más próximo a Valladolid está en Coslada (Madrid), localidad situada a 209 km. Ante la inmediata duda que podría plantearse respecto al excesivo coste de estos trayectos, DESTRUPACK asegura que, en su planificación, existe una economía de escala con logística eficiente que les permite trabajar con costes bajos. Esta planificación está sustentada, según la empresa, en la facilidad logística, al ser una periodicidad semanal, y en la posibilidad establecer rutas optimizándolas con otros servicios en la región, al no existir solicitudes urgentes.

La empresa demuestra solvencia suficiente y que, siendo Centro Especial de Empleo, disfruta de las ayudas y bonificaciones que reciben las entidades de esta naturaleza. No obstante, no presenta un estudio de costes completo (solo se incluye el coste salarial) que permita delimitar el importe del beneficio empresarial estimado en las operaciones relacionadas con el contrato.

En base a la justificación presentada por DESTRUPACK, **se informa lo siguiente:**

El ajuste en el precio ofertado por DESTRUPACK está sustentado en la importante baja en el precio por kilogramo de las destrucciones puntuales (0,12 € el kg. cuando el precio máximo del servicio se establecía en 0,52 € el kg.). En su escrito, la empresa asegura que, teniendo en cuenta el tipo de maquinarias, personal y procedimientos, es posible obtener beneficio en las destrucciones puntuales a través de la venta del papel recuperado. Afirma que su empresa resulta favorecida en la venta del material resultante



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Secretaría General

por ser un gran productor, si bien reconoce que los momentos actuales son de tensión y de fuertes bajadas de precio en el mercado.

Existen motivos suficientes para aceptar la justificación de la citada oferta, por lo que se propone por esta unidad técnica la **estimar justificación** de la oferta presuntamente anormal o desproporcionada presentada por la empresa DESTROUPACK en el citado contrato.

Valladolid, 24 de septiembre de 2020.

EL JEFE DE SECCIÓN DE LA UNIDAD DE
ARCHIVO CENTRAL



Fdo.: Jose Antonio Robles Quesada.

**UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA
PRESIDENCIA.**